

ACTA: En Montevideo, el día 15 de enero de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N° 25, "Entidades paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos"**, integrado por el Delegado del Poder Ejecutivo: Dr Carlos Rodriguez; el Delegado Empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y Sr Facundo Ibiñete por OPP y los Delegados de los Trabajadores: Sres. Uberfil Perez y Miriam Silva en representación de FUECYS.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 30 de diciembre de 2015 (votado en contra por los trabajadores), registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: Ajuste de salarios En virtud de lo establecido en la cláusula séptima del referido acuerdo por mayoría el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2018 para los salarios de todos los trabajadores del sector será de 3.5%. Leída firman de conformidad.-----

Juan Luis
Uberfil Perez

Diego Yarza

MTSS

Miriam Silva